



JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Calle 12 C No. 7 – 36, piso 17, Edificio Nemqueteba.
Teléfono 282 42 10. Email: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CARLA VANESSA LINDO ZULETA
Demandado: GEDUER ERNESTO PASTRANA RAMOS
Radicado: 11 001 31 10 025 2019 00857 00

Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad al artículo 76 del C.G.P., se acepta la revocatoria del poder presentado por la ejecutante, respecto de JESSICA IVONNE MONROY GÓMEZ, y en consecuencia se reconoce personería a JIMY JOSE LOPEZ PARDO, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad San Buenaventura, como apoderado judicial de la señora CARLA VANESSA LINDO ZULETA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Agregar a los autos la diligencia que refiere el artículo 291 del C.G.P., proceda la parte demandante a realizar el trámite del artículo 292, ibídem., so pena de dar aplicación a lo previsto en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ**

JUZGADO VEINTICINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 10
de fecha 05 de marzo de 2021.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria.

Firmado Por:

**JAVIER ROLANDO LOZANO CASTRO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 025 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **40354a0c96ddffb197d69972b56a637d3c5d259d23f84406f2ebdfde4163c681**

Documento generado en 04/03/2021 08:26:16 AM